



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 001535-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515331648 - 3]

**Visto**, el Informe Técnico N° 000188-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 17 de abril del 2024, registro de expediente N° 515331648-2 y registro de expediente N° 515331648-0; N° 515330671-0, de fecha 16 de abril del 2024, correspondiente a **licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares** solicitado por los docentes Wuilmer Camizan Montenegro y Gisela Marisol Capitán Malca (nombrados) y demás documentos (19 folios) que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución;

### CONSIDERANDO:

Que; es derecho de los profesores solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares la misma que es concedida de acuerdo al Art. 41° inciso "h" y Art. 71° inciso "b.4" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 197 literal "c" del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobada por el D.S. N° 004-2013-ED;

Que; mediante Art. 197° inciso "a" del Reglamento de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial, D.S. N° 004-2013-ED; precisa: "El profesor para atender asuntos particulares, puede solicitar licencia hasta por dos (02) años, continuos o discontinuos, contabilizados dentro de un periodo de cinco (05) años;

Que; mediante Art. 181° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial D.S. N° 004-2013-ED en las disposiciones comunes a la licencia con goce y sin goce de remuneraciones, indica el **literal c). Para el cómputo del período de licencia, por cada cinco (5) días consecutivos o alternados, dentro del año fiscal, se acumulará los días sábados y domingos; igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables.**

Que; en cumplimiento a lo dispuesto por la norma técnica vigente, **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", contenida en el numeral **5.17 LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES**; 5.17.1 i), ii), 5.17.2 de las **Condiciones**: literal i), ii), iii), iv), 5.17.3 de los **Requisitos** y numerales 5.17.4, 5.17.5, 5.17.5, y 5.17.6, contenidos en la mencionada norma técnica.

Que; teniendo en cuenta las normas precitadas, y mediante **OFICIO N°017-2024-UGEL-FERR/IEPSM.N°10064-P-K/D**, de fecha 16 de abril del 2024, el director de la I.E. N°10064 -Pandachi - Kañaris, remite expediente de licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares del docente Wuilmer Camizan Montenegro (nombrado) a partir del 15 al 21 de abril (07 días); mediante **OFICIO N°032-2024-IEI. N°101.NJP**, de fecha 15 de abril del 2024, la directora (e) de la I.E. N°101 "Niño Jesús de Praga"- Ferreñafe, remite expediente de licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares de la docente Gisela Marisol Capitán Malca (nombrada) a partir del 15 al 17 de abril (03 días);

Que; del estudio y análisis del expediente visto se ha determinado que cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por los directores de la II.EE. N°10064 -Pandachi – Kañaris y N°101 "Niño Jesús de Praga"- Ferreñafe, por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos UGEL-Ferreñafe, dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944 y su D.S. N° 004-2013-ED; RVM N°081-2023-MINEDU; Ley N° 27444; N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024"; Decreto Regional N°020 que aprueba las área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N.º 020-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001535-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515331648 - 3]**

de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares** a los docentes, cuyas referencias se detalla a continuación:

**1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : CAMIZAN MONTENEGRO WUILMER**  
REGISTRO DE EXPEDIENTE : 51531648-0 - 2024  
DNI : 16716058  
FECHA DE NACIMIENTO : 26/02/1973  
ESCALA MAGISTERIAL : Segunda  
JORNADA LABORAL : 30 horas  
CARGO : Profesor  
NIVEL : Secundaria  
CENTRO DE TRABAJO : I.E. N° 10064  
LUGAR : Pandachi - Kañaris  
CÓDIGO NEXUS : 024861813619  
VIGENCIA : Del 15/04/2024 al 21/04/2024  
TOTAL DE DÍAS : 07 días.

**1.2. APELLIDOS Y NOMBRES : CAPITAN MALCA GISELA MARISOL**  
REGISTRO DE EXPEDIENTE : 515330671-0 - 2024  
DNI : 17446247  
FECHA DE NACIMIENTO : 16/11/1975  
ESCALA MAGISTERIAL : Quinta  
JORNADA LABORAL : 30 horas  
CARGO : Profesora  
NIVEL : Inicial - Jardines  
CENTRO DE TRABAJO : I.E. N° 101 "Niño Jesús de Praga"  
LUGAR : Ferreñafe  
CÓDIGO NEXUS : 021831810614  
VIGENCIA : Del 15/04/2024 al 17/04/2024  
TOTAL DE DÍAS : 03 días.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR,** la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional. y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad a lo prescrito en el artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Firmado digitalmente  
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ  
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE  
Fecha y hora de proceso: 18/04/2024 - 12:50:31



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION FERREÑAFE  
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 001535-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515331648 - 3]

*siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA  
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL  
18-04-2024 / 08:40:19

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA  
JEFE DE ASESORIA JURIDICA  
18-04-2024 / 08:58:24